



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 85, DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2014.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO.

SECRETARIOS: DIPUTADO ROGELIO ORTIZ MAR Y DIPUTADO JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA.

Presidente: Muy buenos días a todos los que nos acompañan esta mañana, solicito al Diputado Secretario **Rogelio Ortiz Mar**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Con mucho gusto Diputado Presidente, por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia:

Diputado Erasmo González Robledo. (presente)

Diputado Rogelio Ortiz Mar. (el de la voz)

Diputado Juan Martín Reyna García. (presente)

Por lo tanto, existe quórum, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Muchas gracias Diputado Secretario, aprovecho para agradecer la presencia de nuestro amigo suplente de esta Diputación Permanente, el Diputado **Homero Reséndiz Ramos**, muchas gracias Diputado.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente sesión de instalación, siendo las trece horas con nueve minutos, del día **15** de **diciembre** del año 2014.

Presidente: Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero.** Lista de Asistencia. **Segundo.** Apertura de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente. **Tercero.** Lectura del Orden del día. **Cuarto.** Declaración de Instalación de la Diputación Permanente. **Quinto.** Clausura de la Sesión de Instalación.



Presidente: Compañeros Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, declaro legalmente instalada la Diputación Permanente que fungirá durante el primer periodo de receso correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, quedando facultada para ejercer las atribuciones conferidas por el artículo 62 de la Constitución Política del Estado.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las **trece** horas, con **once** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el veintidós de **diciembre** del actual, a partir de las **doce** horas, muchas gracias muy buenas tardes y muchas felicidades Señores Diputados.